

**ACTA #20.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**

**ACTA 20.****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADO PRESIDENTE****LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las trece horas con diez minutos del día ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, se reunieron en la Sala de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; el Diputado Presidente Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, expresó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO. VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Así mismo se hace constar la asistencia del Diputado Juan Manuel Utrilla Constantino, quien no se registró por medio del sistema electrónico. Obra en poder de esta Secretaría la licencia del Diputado José Jesús Domínguez Castellanos.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y SIETE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el timbre) y agregó: "AGRADEZCO LA PRESENCIA EN ESTE DÍA DE LA FUNDACIÓN KARLA VELASCO, DE LA AGENDA FEMINISTA COLECTIVA CINCUENTA MÁS UNO Y DEMÁS Y COLECTIVA Y ACTIVISTAS, FEMINISTAS GRACIAS POR ESTAR ACÁ, TAMBIÉN AGRADEZCO LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ESTADO DE CHIAPAS EL DOCTOR JUAN CARLOS MORENO GUILLEN, QUE ESTÁ TAMBIÉN ESTA TARDE CON NOSOTROS, MUCHAS GRACIAS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA CUARTA DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, ES EL SIGUIENTE".—

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DEL 2025. \_\_\_\_\_

2. LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL NOMBRÓ AL CIUDADANO HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, COMO CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. \_\_\_\_\_
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DIGITAL TECNOLÓGICA DEL ESTADO. \_\_\_\_\_
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE CHIAPAS. \_\_\_\_\_
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PUEBLO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. \_\_\_\_\_
6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. \_\_\_\_\_
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS. \_\_\_\_\_
8. ASUNTOS GENERALES. \_\_\_\_\_

Acto seguido la Diputada Secretaria expresó: "ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES. EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento las legisladoras y los legisladores presentes levantaron la mano, de viva voz votando por la afirmativa de la propuesta, seguidamente el Diputado Presidente expresó: "APROBADÁ SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR". "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2025.

CON RELACIÓN AL NUMERAL 222 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento las legisladoras y los legisladores presentes levantaron la mano, de viva voz, votando por la afirmativa del acta de la sesión anterior, seguidamente el Diputado Presidente expresó: "ESTÁ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".

Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL NOMBRÓ AL CIUDADANO HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, COMO CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN RAZÓN A LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 231 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN Y AL CURRÍCULUM VITAE".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTÁN LEÍDOS LOS DOCUMENTOS, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HONORABLE ASAMBLEA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 231 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEREMOS A DISCUSIÓN EL NOMBRAMIENTO PRESENTADO, EN EL QUE PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA DOS LEGISLADORES PARA ARGUMENTAR EN CONTRA Y DOS A FAVOR. SI ALGUNA O ALGÚN LEGISLADOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- Ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del nombramiento presentado, enseguida el Diputado Presidente agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL NOMBRAMIENTO PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, SE SÍRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE LE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI EXISTE ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ninguna legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO EXISTE NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, APROBADO CON TREINTA Y OCHO VOTOS, EL NOMBRAMIENTO PRESENTADO". "EN

CONSECUENCIA A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL CIUDADANO HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, SE LE INVITA PARA QUE PASE AL FRENTE Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, PROCEDEREMOS A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY. SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE, PONERSE DE PIE".- En ese momento las legisladoras, los legisladores y el público presente se pusieron de pie, enseguida el Diputado Presidente preguntó: CIUDADANO HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS QUE DE ELLA EMANEN, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y DEMÁS LEGISLACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO? En ese momento el Ciudadano Hermann Hoppenstedt Pariente, respondió: "SI PROTESTO".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE, MUCHAS GRACIAS, PUEDEN TOMAR ASIENTO POR FAVOR".- En ese momento las legisladoras, lo legisladores y el público presente dieron cumplimiento a lo solicitado, enseguida el Diputado Presidente agregó: "SI DESEA EL CONSEJERO PERMANECER EN ESTA SALA, ESTÁ INVITADO PARA ELLO, O SI LO DESEA PUEDE RETIRARSE, ES BIENVENIDO, ADELANTE .-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DIGITAL TECNOLÓGICA DEL ESTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutivo. -----

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **"Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea la Agencia Digital Tecnológica del Estado"**; y-----

Con fundamento en la fracción XXXI, de los artículos 48 y 55, y el artículo 153 de la Ley del Congreso del Estado, los Diputados y Diputadas Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

**Resolutivo Único:** Es de aprobarse la Iniciativa de **"Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea la Agencia Digital Tecnológica del Estado"**. -----

**Artículo Único. - Se reforman:** el artículo 1; la fracción XII del artículo 5; las fracciones IV y VIII del artículo 6; la fracción I y el inciso a) de la fracción III, del artículo 14 y **se derogan** las fracciones XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI y XLII del artículo 6, del Decreto por el que se crea la Agencia Digital Tecnológica del Estado, para quedar redactados de la forma siguiente: -----

**Artículo 1.-** Se crea la Agencia Digital Tecnológica del Estado, en lo sucesivo la Agencia, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución, para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, misma que atenderá los asuntos de este instrumento y los demás que le señale la normatividad aplicable. \_\_\_\_\_

**Artículo 5.-** La Agencia tiene por objeto: \_\_\_\_\_

I a la XI. ... \_\_\_\_\_

XII. Coadyuvar en la dictaminación de los procesos de adquisición de los bienes informáticos, de comunicación y de tecnologías de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno Digital del Estado de Chiapas. \_\_\_\_\_

XIII a la XXVI. ... \_\_\_\_\_

**Artículo 6.-** Para el cumplimiento de su objeto, la Agencia tendrá, entre otras, las atribuciones siguientes: \_\_\_\_\_

I. a la III. ... \_\_\_\_\_

IV. Coadyuvar en los procedimientos para el desarrollo de los sitios de internet y la integración de los servicios que el Gobierno proporciona a la ciudadanía, en un canal de comunicación entre el gobierno y sus gobernados, el uso e interoperación de una firma electrónica y del servicio de certificación de facturas electrónicas por internet por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; y en caso de que lo requieran o se encuentre convenido, de los municipios y organismos autónomos, de conformidad con la Ley de Gobierno Digital del Estado de Chiapas. \_\_\_\_\_

V. a la VII. ... \_\_\_\_\_

VIII. Coadyuvar en la operación e implementación de la infraestructura tecnológica en relación con los centros de datos y redes de comunicaciones gubernamentales conforme a lo establecido en la Ley de Gobierno Digital del Estado de Chiapas. \_\_\_\_\_

IX. a la XXXII. ... \_\_\_\_\_

XXXIII. Se deroga. \_\_\_\_\_

XXXIV. Se deroga. \_\_\_\_\_

XXXV. Se deroga. \_\_\_\_\_

XXXVI. Se deroga. \_\_\_\_\_

XXXVII. Se deroga. \_\_\_\_\_

XXXVIII. Se deroga. \_\_\_\_\_

XXXIX. Se deroga. \_\_\_\_\_

XL. Se deroga. \_\_\_\_\_

XLI. Se deroga. \_\_\_\_\_

XLII. Se deroga. \_\_\_\_\_

XLIII. Las demás. ... \_\_\_\_\_

**Artículo 14.-** La Junta de Gobierno estará integrada por: \_\_\_\_\_

I. Un Presidente, que será el titular de la Secretaría de Finanzas. \_\_\_\_\_

II. Un Secretario Técnico... \_\_\_\_\_

III. Los Vocales, que serán los titulares de: \_\_\_\_\_

a) La Secretaría de Educación. \_\_\_\_\_

b) a la c). ... \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **Transitorios** \_\_\_\_\_

**Artículo Primero.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. \_\_\_\_\_

**Artículo Segundo.** - Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. \_\_\_\_\_

**Artículo Tercero.** - Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo de inmediato las acciones que resulten necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá que se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. \_\_\_\_\_

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 10 días del mes de junio del 2025. \_\_\_\_\_

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGÚN LEGISLADOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO, O HACERLO DE VIVA VOZ".- Ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen, enseguida el Diputado Presidente agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, SE SÍRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI HACE FALTA ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ninguna legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO HACE FALTA NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, APROBADO CON TREINTA Y OCHO VOTOS, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".- Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE CHIAPAS. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutive. \_\_\_\_\_

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas"; y \_\_\_\_\_

Con fundamento en la fracción IV de los artículos 48,55 y el artículo 153, de la Ley del Congreso del Estado, las Diputadas y Diputados Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: \_\_\_\_\_

**RESOLUTIVO:** \_\_\_\_\_

**Resolutive Único:** Es de aprobarse, la Iniciativa de "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas". \_\_\_\_\_

**Artículo Único.** - Se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 37 y las fracciones VIII y IX del artículo 38, todos de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, para quedar redactado de la forma siguiente: \_\_\_\_\_

**Artículo 37.-** Por los servicios ... \_\_\_\_\_

Servicio	Tarifa
I. a la XIX. ...	
XX. Por la expedición de la Constancia de Registro del uso de plataformas tecnológicas para el servicio de transporte de pasajeros privado especializado con chofer.	\$5,250.00
XXI. Por renovación anual de la Constancia de Registro del uso de plataformas tecnológicas para el servicio de transporte de pasajeros privado especializado con chofer.	\$3,150.00

**Artículo 38.-** Por los servicios que ... \_\_\_\_\_

Servicios	Tarifa
I. a la VII. ...	
VIII. Por expedición de Constancia de Registro Vehicular para prestar el servicio de transporte de pasajeros privado especializado con chofer a través del uso de plataformas tecnológicas, a un año:	\$158.00
IX. Por reposición de Constancia de Registro Vehicular de operadores para prestar el servicio de transporte de pasajeros privado especializado con chofer a través del uso de plataformas	

tecnológicas con vigencia de origen, robo  
o extravío.

\$158.00

-----**Transitorios**-----

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial. -----

**Artículo Segundo.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y proveerá el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 10 días del mes de junio de 2025. -----

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGÚN LEGISLADOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento levantó la mano la Diputada María Mandiola Totoricaguena, enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA MARÍA MANDIOLA TOTORICAGUENA? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA MANDIOLA TOTORICAGUENA, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE COMPAÑERA".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con el permiso de la presidencia y de esta honorable asamblea, público presente, medios de comunicación. Compañeras y compañeros legisladores, hoy ponemos a consideración de este pleno, un dictamen que responde a los nuevos tiempos, a las nuevas formas de movilidad, y que permite al estado de Chiapas, contar con un marco jurídico actualizado y responsable en la regulación de los servicios de transporte privado especializado con chófer, que operan a través de las plataformas o aplicaciones digitales, como sabemos, el crecimiento de estas plataformas tecnológicas ha transformado la manera en la que las personas contratan servicios de transporte, este fenómeno, que trae consigo beneficios también genera la obligación del Estado de establecer mecanismos de control, supervisión y sobre todo de regularización jurídica y financiera para proteger tanto a los usuarios, como a los prestadores de servicio. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su resolución de la acción de inconstitucionalidad 13/2017 ya había señalado la atribución de las legislaturas locales, para regular estos servicios dentro de sus respectivos Estados. Hoy con esta reforma a la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, estamos generando los instrumentos necesarios para establecer los pagos correspondientes por la expedición de registros, constancias y autorizaciones, garantizando así orden, seguridad jurídica y una mejor prestación del servicio. Este dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda, es una medida de orden administrativo que simplifica, da certeza, formaliza la operación de estas plataformas y al mismo tiempo permite al Estado contar con ingresos propios justos y transparentes. Es

una reforma que además garantiza un piso parejo, entre quienes prestan este tipo de servicios y el resto de las modalidades de transportes reguladas en Chiapas. Por todo lo anterior un llamado a mis compañeras y compañeros legisladores, para respaldar esta reforma que armoniza nuestro marco jurídico con la realidad tecnológica y social de nuestro Estado. Es cuanto, muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, SE SÍRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE LE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI EXISTE ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ninguna legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO EXISTE NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, APROBADO CON TREINTA Y OCHO VOTOS, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".

Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PUEBLO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutivo. \_\_\_\_\_

A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la **"Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Estado de Chiapas y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública"**; y \_\_\_\_\_

Con fundamento en los artículos 48, 55 fracción XXXII y 153 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, los Diputados y Diputadas Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **RESOLUTIVO:** \_\_\_\_\_

**Resolutivo Único.**- Es de aprobarse la Iniciativa de "Decreto por el que se reforman

y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Estado de Chiapas y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública”, para quedar como sigue: \_\_\_\_\_

**Artículo Primero.-** Se reforman: el artículo 3; la fracción VI del artículo 4; el artículo 7; los artículos 12, 13 y 20 Bis; la fracción V del artículo 38; el artículo 40; el párrafo primero del artículo 45; la fracción III del artículo 48; el párrafo primero del artículo 55; y los artículos 58 y 78. Se **adiciona** la fracción III al artículo 25, todos de la de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Estado de Chiapas, para quedar redactados de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

**Artículo 3.-** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: \_\_\_\_\_

**I. Carrera:** Al Servicio Profesional de Carrera. \_\_\_\_\_

**II. Guardia Estatal Complementaria:** A la Guardia Estatal Auxiliar, adscrita a la Subsecretaría de Servicios Estratégicos de Seguridad, la cual presta los servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, y a personas físicas o morales, mediante el pago de la contraprestación correspondiente. \_\_\_\_\_

**III. Guardia Estatal Fuerza Ciudadana:** A la Guardia profesional y acreditada con enfoque de prevención del delito y atención a la ciudadanía, adscrita a la Subsecretaría de Seguridad del Pueblo. \_\_\_\_\_

**IV. Guardia Estatal Procesal:** A la Guardia Estatal de seguridad penitenciaria adscrita a la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, encargada de resguardar la seguridad y el orden de los establecimientos penitenciarios; así como velar por la integridad física de las partes y sujetos intervinientes en las audiencias de juicios orales y traslados. \_\_\_\_\_

**V. Guardia Estatal Preventiva:** A las corporaciones operativas adscritas a la Secretaría de Seguridad del Pueblo. \_\_\_\_\_

**VI. Instituciones Policiales:** A las corporaciones de la Guardia Estatal Fuerza Ciudadana, la complementaria, de vigilancia, de protección, de seguridad y de custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, y en general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel local, que realicen funciones similares. \_\_\_\_\_

**VII. Instituciones de seguridad pública:** A las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, además a todas aquellas dependencias y entidades encargadas de la seguridad pública a nivel local y municipal. \_\_\_\_\_

**VIII. Integrantes:** A los servidores públicos que se encuentran adscritos a la Secretaría de Seguridad del Pueblo y que desempeñen funciones de carácter operativo, de servicios y administrativos, vinculados a la seguridad pública. \_\_\_\_\_

**IX. Ley:** A la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Estado de Chiapas. \_\_\_\_\_

**X. Secretaría:** A la Secretaría de Seguridad del Pueblo. \_\_\_\_\_

**XI. Secretario:** Al titular de la Secretaría de Seguridad del Pueblo. \_\_\_\_\_

**XII. Servicio:** A la actividad física o intelectual que desempeña un integrante de la Secretaría y que tiene asignada por ley, por contrato o por un actuar precedente. \_\_\_\_\_

**XIII. Sistema Nacional:** Al Sistema Nacional de Seguridad Pública. \_\_\_\_\_

**XIV. Universidad:** A la Universidad de Seguridad Pública del Sureste, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Pueblo. \_\_\_\_\_

**Artículo 4.-** Los ejes... \_\_\_\_\_

**I. a la V...** \_\_\_\_\_

VI. Controlar la operatividad de las Guardias Estatales Preventivas, para garantizar el cumplimiento de los objetivos encomendados, así como sancionar las faltas disciplinarias en las que incurran y mantener en ellas un alto sentido del cumplimiento del deber y salvaguarda de la seguridad y paz pública. \_\_\_\_\_

VII. a la XVIII... \_\_\_\_\_

**Artículo 7.-** La Secretaría, para su funcionamiento, se organizará de la forma siguiente:

I. Despacho del C. Secretario. \_\_\_\_\_

II. Unidades de Apoyo al Secretario. \_\_\_\_\_

a) Coordinación Técnica. \_\_\_\_\_

b) Unidad de Apoyo Jurídico. \_\_\_\_\_

c) Unidad de Asuntos Internos. \_\_\_\_\_

d) Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas. \_\_\_\_\_

e) Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal. \_\_\_\_\_

f) Unidad de Transmisiones Digitales. \_\_\_\_\_

g) Dirección Fuerza de Reacción Inmediata Pakal. \_\_\_\_\_

III. Unidades de Apoyo a la Secretaría. \_\_\_\_\_

a) Subsecretaría de Seguridad del Pueblo. \_\_\_\_\_

1. Dirección de la Guardia Estatal Preventiva. \_\_\_\_\_

2. Dirección de la Guardia Estatal Fronteriza. \_\_\_\_\_

3. Dirección de la Guardia Estatal Fuerza Ciudadana. \_\_\_\_\_

4. Dirección de la Guardia Estatal de Caminos. \_\_\_\_\_

5. División de la Guardia Operativa. \_\_\_\_\_

b) Subsecretaría de Inteligencia e Investigación. \_\_\_\_\_

1. Dirección de la Guardia Estatal Cibernética. \_\_\_\_\_

2. Dirección de Análisis, Estadística y Plataforma México. \_\_\_\_\_

3. Dirección Estatal de Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo. \_\_\_\_\_

4. Dirección de Inteligencia e Investigación. \_\_\_\_\_

c) Subsecretaría Vial Preventiva y de Turismo. \_\_\_\_\_

1. Dirección de la Guardia Estatal Vial Preventiva. \_\_\_\_\_

2. Dirección de la Guardia Estatal de Turismo. \_\_\_\_\_

d) Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad. \_\_\_\_\_

1. Unidad de Medidas Cautelares. \_\_\_\_\_

2. Unidad Especializada en la Ejecución de Medidas para Adolescentes. \_\_\_\_\_

3. Dirección de la Guardia Estatal Procesal. \_\_\_\_\_

4. Centro de Externación y Libertad Regulada. \_\_\_\_\_

5. Centro Estatal Preventivo No. 1 "El Canelo", Chiapa de Corzo. \_\_\_\_\_

6. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 3 Tapachula. \_\_\_\_\_

7. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 4 Tapachula. \_\_\_\_\_

8. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 5 San Cristóbal de Las Casas. \_\_\_\_\_

9. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 6 Motozintla. \_\_\_\_\_

10. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 7 Huixtla. \_\_\_\_\_

11. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 8 Villaflores. \_\_\_\_\_

12. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 9 Acapetahua. \_\_\_\_\_

13. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 10 Comitán de Domínguez. \_\_\_\_\_

14. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 11 Pichucalco.-----
15. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 12 Yajalón.-----
16. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 13 Tonalá.-----
17. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 "El Amate",  
Cintalapa de Figueroa. -----
18. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 15 Copainalá de  
Mezcalapa. -----
19. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 16 "El Encino",  
Ocosingo. -----
20. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 17 "El Bambú",  
Catazajá. -----

e) Subsecretaría de Servicios Estratégicos de Seguridad. -----

1. Dirección de la Guardia Estatal Auxiliar. -----
2. Dirección de Control de Servicios de Seguridad Privada. -----

f) Coordinación General de Administración y Finanzas. -----

1. Dirección de Recursos Humanos. -----
2. Dirección de Recursos Financieros y Contabilidad. -----
3. Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----
4. Dirección de Mantenimiento y Talleres Generales. -----
5. Dirección de Planeación. -----
6. Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información. -----
7. División de la Guardia de Servicios. -----

IV. Órgano Desconcentrado. -----

a) Universidad de Seguridad Pública del Sureste. -----

V. Comisión de Honor y Justicia. -----

VI. Comisión del Servicio Profesional de Carrera. -----

**Artículo 12.-** El Secretario podrá, en su caso y mediante acuerdo por escrito, delegar funciones en materia de Seguridad Pública, operación y control de las Guardias Estatales Preventivas; sin menoscabo del control central de las mismas que ejerce el Titular; estando en todo momento en capacidad de retirar las facultades asignadas si así lo determina. -----

**Artículo 13.-** De conformidad con el inciso a) de la fracción III del artículo 7 de la presente Ley, el titular de la Subsecretaría de Seguridad del Pueblo, tendrá las facultades y obligaciones conferidas en la presente Ley, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables. -----

**Artículo 20 Bis.-** La Universidad es un Órgano Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría, con plena autonomía administrativa, presupuestaria, técnica, de gestión y de ejecución, con facultades de decisión y promoción en materia de capacitación y adiestramiento policial, mismo que atenderá los asuntos que su Decreto de Creación, Reglamento Interior y la normatividad aplicable le confieren. -----  
El objeto fundamental de la Universidad es coordinar su funcionamiento, planear, organizar, dirigir y aplicar los planes y programas de estudio y de investigación; así como preparar e impartir cursos de capacitación, adiestramiento continuo, y actualización profesional, dirigido al personal operativo y de servicios que integran la Secretaría, las Instituciones de Seguridad Pública y los prestadores de servicios de seguridad privada. -----

**Artículo 25.-** El personal...-----

I. a la II...-----

III. Áreas Administrativas, únicamente en el caso de los Órganos Desconcentrados. —  
El personal ...

**Artículo 38.-** El escalafón...

I. a la IV...

V. Escala Básica:

a) Guardia Primero.

b) Guardia Segundo.

c) Guardia Tercero.

d) Guardia.

**Artículo 40.-** El orden de las categorías jerárquicas y grado máximo al que puede acceder el personal estará limitado a:

I. Las áreas operativas, de Guardia a Secretario.

II. Las áreas de servicios, de Guardia a Comisario General.

**Artículo 45.-** Las Guardias Preventivas del Estado, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, desarrollarán, cuando menos, las siguientes funciones:

I. a la III...

**Artículo 48.-** La Carrera Policial...

I. a la II...

III. Ninguna persona podrá ingresar a las Guardias Preventivas del Estado si no ha sido debidamente certificado y registrado en el Sistema.

IV. a la XIII...

**Artículo 55.-** La antigüedad se clasificará y computará para cada uno de los integrantes de las Guardias Preventivas del Estado, de la siguiente forma:

I. a la II...

La antigüedad...

**Artículo 58.-** La certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de las Guardias Estatales Preventivas se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

La Secretaría contratará únicamente al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado.

**Artículo 78.-** Las Guardias Estatales Preventivas, las áreas de vinculación ministerial, atención a víctimas y servicios médicos de la Secretaría, así como todas las que están en primer contacto con la víctima procuraran la vinculación de la misma a un área especializada en su atención, garantizando siempre un enfoque transversal de género y diferencial, durante el tiempo que sea necesario para garantizar que la víctima supere las condiciones de necesidad inmediata, con plena observancia a los derechos humanos.

**Artículo Segundo.-** Se reforma la fracción I del artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 5.-** Para los efectos...

I. **Academias:** A las instituciones de formación, capacitación y de profesionalización policial y ministerial; incluyendo al Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Pueblo.

II. a la XIX...

----- **Transitorios** -----

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. \_\_\_\_\_

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan o contravengan lo establecido en el presente Decreto. \_\_\_\_\_

**Artículo Tercero.-** Las referencias o menciones contenidas en otros ordenamientos legales, normativos o administrativos, relacionadas al término "Policía Estatal", se entenderán realizadas a la "Guardia Estatal". \_\_\_\_\_

Las referencias, atribuciones o menciones conferidas en otros ordenamientos legales, normativos o administrativos, referentes al Instituto de Formación Policial, se entenderán conferidos y serán asumidos por la Universidad. \_\_\_\_\_

**Artículo Cuarto.-** El Secretario, en un término no mayor a ciento veinte días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá llevar a cabo las adecuaciones a su marco normativo interno, para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del presente Decreto. \_\_\_\_\_

**Artículo Quinto.-** Las Dependencias y Entidades normativas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo de inmediato las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto. \_\_\_\_\_

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento. --

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples "Fidelia Brindis Camacho" de este Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 11 días del mes de junio de 2025. \_\_\_\_\_

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGÚN LEGISLADOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- Ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen, enseguida el Diputado Presidente agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, SE SÍRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE LE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI HACE FALTA ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ninguna legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la

Diputada Secretaria agregó: "NO HACE FALTA NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, APROBADO CON TREINTA Y OCHO VOTOS, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".

Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutiveos.

A la Comisión de Justicia de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas"; y

Con fundamento en la fracción II, de los artículos 48 y 55, y el artículo 153 de la Ley del Congreso del Estado, los Diputados y Diputadas Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**RESOLUTIVO:**

**Resolutivo Primero.** - Es de aprobarse en lo General la iniciativa de "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas".

**Resolutivo Segundo.** - Es de aprobarse en lo Particular la iniciativa de "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas", para quedar como sigue:

**Artículo Único.** - **Se reforman:** la fracción V del artículo 37; el artículo 153; el primer párrafo del artículo 160; el artículo 163; el primer párrafo del artículo 164; el párrafo primero y el inciso a) del párrafo cuarto del artículo 164 Bis; la denominación del Capítulo II Tráfico de Menores de Edad y los que no tengan Capacidad de Entender el Significado del Hecho, del Título Cuarto, del Libro Segundo, para quedar como Tráfico de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad y los que no tengan Capacidad de Entender el Significado del Hecho; el párrafo primero del artículo 208; el artículo 223; el tercer párrafo de artículo 233; el artículo 235; el párrafo segundo del artículo 237; el tercer párrafo del artículo 238 Bis; el artículo 238 Ter; el segundo párrafo del artículo 239; el primer y tercer párrafo del artículo 242; el artículo 281; la denominación del Capítulo III, Corrupción de Menores e Incapaces, del Título Décimo Segundo, del Libro Segundo, para quedar como Corrupción de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad e Incapaces; los artículos 327, 328 y 331; el tercer párrafo del artículo 333; y los artículos 334, 335, 338; **Se adicionan:** la fracción VII del artículo 137; el cuarto párrafo del artículo 242; **Se deroga:** la fracción XV del artículo 276, todos del Código Penal para el Estado de Chiapas, para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 37.-** La reparación del...

I. a la IV. ...

V. En los casos de homicidio, feminicidio, lesiones graves o incapacitantes, lesiones por ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas, el pago de pensiones alimenticias en los montos y por el tiempo que el juzgador determine cuando

existan hijos menores de edad, dependientes incapaces del ofendido o éste haya quedado imposibilitado para valerse por sí mismo. \_\_\_\_\_

VI. ... \_\_\_\_\_

**Artículo 137.-** Los términos ... \_\_\_\_\_

I a la VI. ... \_\_\_\_\_

VII. El delito de feminicidio, previsto en el artículo 164 Bis de este Código, será imprescriptible. \_\_\_\_\_

**Artículo 153.-** No podrá otorgarse el indulto a los sentenciados por los delitos de violación, homicidio doloso, feminicidio, pederastía, secuestro, tráfico de menores y de los que no tengan capacidad de entender el significado del hecho, corrupción de menores e incapaces, pornografía infantil, lenocinio de menores, trata de personas, lesiones por ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas, y en los delitos imprescriptibles. \_\_\_\_\_

**Artículo 160.-** Al que prive de la vida a otra persona, se le impondrá prisión de quince a veinticinco años. \_\_\_\_\_

Las mismas... \_\_\_\_\_

**Artículo 163.-** A los responsables de un homicidio calificado conforme a lo dispuesto por el artículo 170 de este Código, se les aplicará la sanción de treinta a sesenta años de prisión. \_\_\_\_\_

**Artículo 164.-** Al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina o concubinario u otra relación de pareja permanente, con conocimiento de esa relación, se le impondrá prisión de treinta a sesenta años y pérdida de los derechos que tenga con respecto a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. Si faltare el conocimiento de la relación, se aplicará la punibilidad prevista para el homicidio simple. \_\_\_\_\_

El juzgador tomará ... \_\_\_\_\_

**Artículo 164 Bis.-** Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género, se le impondrán de cincuenta y cinco a cien años de prisión, y multa de ochocientos a dos mil Unidades de Medida y Actualización. \_\_\_\_\_

Se considera que... \_\_\_\_\_

I. a la IX. ... \_\_\_\_\_

Además de las... \_\_\_\_\_

El feminicidio se... \_\_\_\_\_

a) Sea cometido en contra de una niña, adolescente, adulta mayor, embarazada o bien la víctima cuente con algún tipo de discapacidad. \_\_\_\_\_

b) a la f) ... \_\_\_\_\_

A los autores... \_\_\_\_\_

En caso de... \_\_\_\_\_

Las personas servidoras... \_\_\_\_\_

Las autoridades ministeriales... \_\_\_\_\_

## CAPÍTULO II

### TRÁFICO DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD Y LOS QUE NO TENGAN CAPACIDAD DE ENTENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO

**Artículo 208.-** Cuando la entrega de un menor de dieciocho años y los que no tengan capacidad de entender el significado del hecho que se encuentre por cualquier causa bajo el cuidado, bajo la tutela, bajo la custodia o bajo la patria potestad del sujeto activo, aunque esta no haya sido declarada, se realice para su custodia definitiva a cambio de un beneficio económico, se aplicará la pena de prisión de diez a quince años

y multa de quinientos a mil unidades de medida y actualización. La pena se aplicará tanto cuando el responsable realice de manera directa la entrega del menor de dieciocho años o del incapaz como cuando la consienta o no la evite y esta sea efectuada por terceros. La misma pena se aplicará al tercero que lleve a cabo la entrega y a quien o quienes reciban al menor de dieciocho años o los que no tengan capacidad de entender el significado del hecho. \_\_\_\_\_

Si quien recibe... \_\_\_\_\_

Las sanciones anteriores... \_\_\_\_\_

Cuando la comisión... \_\_\_\_\_

Si la entrega... \_\_\_\_\_

**Artículo 223.-** Al que, sin tener relación familiar, de parentesco o de tutela con un menor de dieciocho años o con un incapaz, lo retenga sin el consentimiento de quien ejerza su custodia legítima o su guarda, se le impondrá prisión de seis a quince años y multa de quinientos a mil unidades de medida y actualización. \_\_\_\_\_

A quien bajo los mismos supuestos del párrafo anterior sustraiga a un menor de dieciocho años o a un incapaz de su custodia legítima o de su guarda, se le impondrán de diez a veinte años de prisión, y multa de mil unidades de medida y actualización. \_\_\_\_\_

**Artículo 233.-** Comete el delito... \_\_\_\_\_

Para los efectos... \_\_\_\_\_

Al responsable del delito de violación se le sancionará con pena de quince a treinta años de prisión, y multa de mil a dos mil unidades de medida y actualización. \_\_\_\_\_

**Artículo 235.-** Comete el delito de Pederastia y se sancionará con las penas señaladas a: \_\_\_\_\_

I. Quien, sin violencia realice cópula con persona menor de catorce años de edad; imponiéndosele una pena de veinticinco a treinta años de prisión y de dos mil a cuatro mil unidades de medida y actualización. \_\_\_\_\_

II. Quien, sin violencia ejecute en una persona menor de catorce años de edad, un acto sexual, distinto a la cópula y sin el propósito de llegar a ella, o la obligue a observarlo o ejecutarlo; imponiéndosele una pena de veinte a veinticinco años de prisión y de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización. \_\_\_\_\_

III. Quien induzca, incite, presione u obligue a una persona menor de catorce años de edad, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos, sexuales o de prostitución; imponiéndosele una pena de quince a veinte años de prisión y de mil a dos mil unidades de medida y actualización. \_\_\_\_\_

IV. Quien acose o asedie con fines o móviles lascivos a otra persona menor de catorce años de edad, amenazándola con causarle un mal, valiéndose para ello de su posición jerárquica, de su situación laboral, docente, doméstica o cualquier otra que implique ventaja sobre el sujeto pasivo, imponiéndosele diez a quince años de prisión y de quinientos a mil unidades de medida y actualización. \_\_\_\_\_

**Artículo 237.-** Comete el delito... \_\_\_\_\_

Al responsable del delito de hostigamiento sexual se le impondrá una sanción de cinco a diez años de prisión, y de quinientos a mil unidades de medida y actualización. \_\_\_\_\_

Se procederá de... \_\_\_\_\_

**Artículo 238 Bis. -** Comete el delito... \_\_\_\_\_

De igual manera... \_\_\_\_\_

En estos casos se impondrán penas de cinco a diez años de prisión, y de quinientas a mil días unidades de medida y actualización. Si las personas pasivas del delito fueran menores de edad, adultos mayores, cuente con algún tipo de discapacidad, o que no

tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o de resistirlo, o personas que se encuentren en estado de intoxicación, la pena se incrementará en un tercio.—  
Sólo se procederá... —————

**Artículo 238 Ter.-** A quien mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier tecnología de la información, comunicación o transmisión de datos, utilizando la coacción, intimidación, inducción o engaño, contacte a una persona menor de dieciocho años, para obtener de esta, imágenes, audios, videos, audiovisuales o grabaciones de voz con contenido erótico sexual en las que participe, o con la finalidad de concertar un encuentro o acercamiento físico, que atente o ponga en peligro la libertad sexual de la víctima, se impondrá de diez a quince años de prisión, y de mil a mil quinientos unidades de medida y actualización. —————

Se aplicarán las mismas penas, cuando el sujeto activo envíe al sujeto pasivo, a través de medios electrónicos o de cualquier tecnología de la información, comunicación o transmisión de datos, imágenes, audios, videos, audiovisuales o grabaciones de voz con contenido erótico sexual o pornográfico en las que el propio sujeto activo, o terceros participen. —————

Se impondrá de quince a veinte años de prisión, y multa de mil a dos mil unidades de medida y actualización, cuando el delito se cometa en contra de una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier razón no pueda resistirlo. —————

A quien o quienes con fines comerciales o de lucro realicen cualquiera de las conductas descritas en el primer párrafo, se impondrán de quince a veinte años de prisión, y multa de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización. —————

En caso de que se verifique el encuentro o acercamiento físico con el sujeto pasivo, además de las penas descritas, se aplicarán las que correspondan a los delitos que llegaren a configurarse. —————

**Artículo 239.-** Comete el delito ... —————

Al responsable del delito de estupro, se le sancionará con pena de prisión de quince a treinta años y de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización. —————

**Artículo 242.-** Al que cometa el delito de abuso sexual, se le impondrá pena de diez a quince años de prisión y multa de trescientas a quinientas unidades de medida y actualización. —————

La pena prevista ... —————

I a la III. ... —————

Cuando el sujeto pasivo se trate de persona mayor de catorce años de edad, pero menor de dieciocho, incapaz o cuando se realice en persona que por otras circunstancias no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, la pena aplicable será de diez a quince años de prisión y de quinientos a mil unidades de medida y actualización. A los autores y partícipes del delito previsto en éste párrafo no se les concederá ningún beneficio de libertad anticipada en ejecución de sentencia. —————

Al responsable de abuso sexual, el juez deberá de condenarlo además al pago de la reparación del daño a favor de la víctima, que incluirá los costos del tratamiento médico y psicológico, hasta su total recuperación. —————

**Artículo 276.-** Además de las penas ... —————

I. a XIV. ... —————

XV.- Se deroga —————

XVI a XVIII. ... —————

Además ... \_\_\_\_\_

I. ... \_\_\_\_\_

II. ... \_\_\_\_\_

En todos ... \_\_\_\_\_

**Artículo 281.-** Se sancionará con pena de diez a veinte años de prisión y multa de mil a dos mil unidades de medida y actualización, al que a sabiendas: \_\_\_\_\_

- I. Robe cualquier vehículo de motor terrestre. \_\_\_\_\_
- II. Desmantele algún vehículo o vehículos robados, o comercialice conjunta o separadamente sus partes. \_\_\_\_\_
- III. Enajene o trafique de cualquier manera con vehículo o vehículos robados. \_\_\_\_\_
- IV. Detente, posea, custodie, altere o modifique de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o identificación de un vehículo robado.
- V. Oculte o traslade uno o más vehículos robados de un lugar a otro dentro del Estado, a otra Entidad Federativa, la ciudad de México, o al extranjero. \_\_\_\_\_
- VI. Utilice un vehículo o vehículos robados en la comisión de otros delitos. \_\_\_\_\_

Se impondrá pena de quince a veinticinco años de prisión si el robo de cualquier vehículo de motor terrestre se efectúa: \_\_\_\_\_

- I. Con violencia en las personas o en las cosas; \_\_\_\_\_
- II. Como medio para la comisión de otro delito; \_\_\_\_\_
- III. Cuando se realice en despoblado; \_\_\_\_\_
- IV. Cuando en el vehículo se encuentren mujeres, menores de dieciocho años, personas con discapacidad, adultos mayores o personas que no tienen capacidad para resistir el hecho; y, \_\_\_\_\_
- V. Cuando se cometa por dos o más personas. \_\_\_\_\_

### CAPÍTULO III

#### CORRUPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD E INCAPACES

**Artículo 327.-** Comete el delito de corrupción de menores e incapaces el que induzca, incite, presione u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar la práctica de la ebriedad, a la drogadicción, a pelear entre sí, a la práctica de la violencia o a que cometa actos delictuosos. \_\_\_\_\_

Al responsable del delito de corrupción de menores e incapaces, se le aplicará una pena de ocho a doce años de prisión y de mil a dos mil unidades de medida y actualización. \_\_\_\_\_

Cuando en virtud de la práctica reiterada de los actos de corrupción de que sea víctima, el menor de dieciocho años de edad o el incapaz adquieran los hábitos del alcoholismo, generen fármacodependencia, forme parte de agrupaciones delictivas, o sufra algún tipo de discapacidad física permanente, la pena al responsable será de diez a quince años de prisión y de mil a dos mil unidades de medida y actualización. \_\_\_\_\_

**Artículo 328.-** A quien obligue o induzca a un menor o a un incapaz a la práctica de la mendicidad, se le impondrán de cinco a diez años de prisión y de trescientas a quinientas unidades de medida y actualización. \_\_\_\_\_

**Artículo 331.-** Se impondrá una pena de cinco a diez años de prisión, y multa de mil a mil quinientas unidades de medida y actualización, al que emplee directa o indirectamente a menores de dieciocho años de edad en lugares nocivos para su sana formación y desarrollo. Se entienden por lugares nocivos para la sana formación y desarrollo de menores, los billares, discotecas, cantinas, bares, tabernas, prostíbulos, o

cualquier otro centro o lugar cuya naturaleza, en consideración del juzgador, produzca en el menor el mismo efecto nocivo. -----

**Artículo 333.-** Comete el delito... -----

Para los efectos... -----

Al responsable del delito de pornografía infantil se le impondrá una pena de quince a veinte años de prisión y de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización.-----

**Artículo 334.-** A quien filme, grabe, o imprima cualquier tipo de imagen con actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, en el que participen uno o más menores de dieciocho años de edad, se le impondrá una pena de quince a veinte años de prisión y multa de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización. La misma pena se impondrá a quien con o sin fines de lucro, elabore, reproduzca, venda, arriende, exponga, publicite o difunda el material a que se refieren las acciones anteriores. Además se decretará el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, y se ordenará la destrucción de los materiales gráficos. -----

**Artículo 335.-** Se impondrá la pena de tres a cinco años de prisión y multa de cien a trescientas unidades de medida y actualización, a quien permita el acceso de un menor de dieciocho años de edad a espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico, o a los lugares nocivos a los que se refiere el artículo 331 de este Código.

**Artículo 338.-** Cuando los delitos a que se refiere este capítulo se ejecuten o toleren a cambio de retribución dada, prometida o comprometida, las sanciones establecidas para tales delitos podrán aumentarse en su caso, a consideración del juzgador hasta llegar a veinte años de prisión y multa de trescientas a quinientas unidades de medida y actualización. -----

#### -----TRANSITORIOS-----

**Artículo Primero.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. -----

**Artículo Segundo.** - Se derogan todas las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. -----

**Artículo Tercero.** - Los Entes Públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar de inmediato las adecuaciones normativas, reglamentarias y administrativas pertinentes para proveer al eficaz cumplimiento a las disposiciones del presente Decreto. -----

**Artículo Cuarto.** - Para el caso que se pudieran generar erogaciones con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo a los recursos de los Entes Públicos en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos para el presente ejercicio fiscal. -----

La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron en lo General por Unanimidad de votos y en lo Particular por Unanimidad de votos de los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 10 días del mes de junio del 2025.-----

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 182 FRACCIÓN CUARTA INCISO B DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LES INFORMA

QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE DISCUTIRÁ EN LO GENERAL Y POSTERIORMENTE EN LO PARTICULAR. ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO EN LO GENERAL, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO O DE VIVA VOZ".- En ese momento solicitaron el uso de la palabras las siguientes legisladoras y legislador: Diputada Sahara Munira José Flores, Diputado Juan Salvador Camacho Velasco, Diputada Elvira Catalina Aguiar Álvarez, Diputada Marcela Castillo Atristain, enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA SAHARA MUNIRA JOSÉ FLORES? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Seguidamente el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADO JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO? En ese momento el diputado respondió: "A FAVOR".- Enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Seguidamente el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SAHARA MUNIRA JOSÉ FLORES, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros legisladores. El día de hoy, estamos por votar en este pleno una iniciativa de gran trascendencia, no solo para nuestro marco jurídico, sino para el compromiso ético que tenemos con la vida y la dignidad de las mujeres chiapanecas, esta propuesta el día de hoy que votaremos tiene un objetivo firme y claro, endurecer las sanciones en contra de quien cometa el delito de feminicidio y agregar un nuevo agravante cuando la víctima se encuentre embarazada, esta iniciativa establece que al responsable de feminicidio se le impondrán de 55 a 100 años de prisión, así como una multa de 800 a 2000 UMAS. Además, se incorpora como circunstancia agravante, el hecho de que la víctima se encontrara en estado de gestación, reconociendo la doble afectación y el profundo impacto a ese crimen en la sociedad, así también, hago mención que presenté una iniciativa similar desde noviembre del año pasado, para la máxima pena en el Estado, del delito de feminicidio, ya que no se puede perdonar a quien comete este atroz delito motivo por el cual la presenté, pero esta no fue tomada en cuenta, sin embargo, celebro, felicito y aplaudo y me uno que por parte del magistrado presidente, esta no hubiese quedado en el olvido. Compañeras y compañeros legisladores, esta reforma representa un avance contundente hacia una legislación con perspectiva de género, se trata de generalizar justicia y de garantizar justicia plena, para las mujeres, niñas y adolescentes, de enviar un mensaje firme a quienes atentan contra la vida de una mujer, no se trata de una respuesta simbólica, es una respuesta jurídica, institucional y humana. Hoy con nuestro voto, tenemos la oportunidad de refrendar el compromiso de este Honorable Congreso, con las mujeres chiapanecas, y reconocer el trabajo colaborativo entre el Poder Judicial y el Poder Legislativo, en favor de una justicia más firme, más sensible y más humana. Por todas aquellas mujeres que ya no están, pero que, quienes hoy viven con miedo, por quienes exigen justicia, por esas madres que exigen justicia, también, ni una más. Es cuanto, muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO, HASTA POR 5 MINUTOS

PARA ARGUMENTAR A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE COMPAÑERO".- El legislador hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con fundamento en el artículo 187, de la Ley de Desarrollo Constitucional, le pido diputado presidente extender mi tiempo de participación.. En ese momento el Diputado Presidente expresó: "CONCEDIDO HASTA POR 10 MINUTOS DIPUTADO, ADELANTE".- Seguidamente el diputado continuo con su intervención y dijo: Gracias presidente, con su venia, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que nos acompañan y pueblo de Chiapas presente. Quiero saludar con especial afecto al Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Chiapas, al Doctor Juan Carlos Moreno Guillén, bienvenido a la casa de los Chiapanecos, magistrado presidente, muchas gracias por su presencia. Aprovecho este espacio antes que nada, para fijar una postura en lo particular de total respaldo al Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, en estos momentos y por supuesto a sus fuerzas del orden, al Fiscal Llaven Abarca y al Secretario Óscar Aparicio Avendaño, por la gran labor que están haciendo en favor del pueblo de Chiapas y de pacificar todos los rincones de nuestro Estado, sabemos la difícil situación que se está librando en la frontera sur de México y en la frontera sur de Chiapas y eso, exactamente eso, que hicieron, eso que han venido desempeñando nuestras fuerzas del orden, encabezadas por nuestro Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, es lo que el pueblo de Chiapas y el pueblo de México quiere como gobierno y desea como autoridad, que de una vez por todas, valer el estado de derecho en nuestra tierra, en nuestro Chiapas y en nuestro México, así que, desde aquí, desde esta tribuna, mi más sentido reconocimiento al Gobernador Eduardo Ramírez, a las fuerzas de reacción inmediata Pakal y a nuestro Secretario Avendaño y nuestro fiscal Llaven, sí ,hay que darles un fuerte aplauso, me parece que es muy importante, por el gran trabajo que vienen desempeñando. Comparezco ante ustedes para presentar la iniciativa de decreto por la que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas, una propuesta enviada por el Poder Judicial y que responde a una necesidad urgente, garantizar una justicia más firme, más sensible y más cercana a la realidad que vive nuestro estado de Chiapas, el actual gobierno encabezado por el Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, se ha caracterizado desde el primer día por mantener la lucha frontal contra el crimen organizado, la impunidad y la corrupción. En Chiapas, la vida humana y la seguridad de sus ciudadanos es inviolable e innegociable, como ha quedado de manifiesto en los hechos más recientes, no podemos, ni vamos a tolerar actos que atenten contra estas premisas, aquellos que priven de la vida a otras personas, deben enfrentarse a sanciones severas, proporcionales al daño causado, solo así consolidaremos una convivencia pacífica, el respeto a la dignidad humana y al orden público que tanto anhelamos y que actualmente se está construyendo. Esta iniciativa propone el incremento de penas para el delito de homicidio, con el objetivo de reforzar el carácter disuasivo y ejemplar del derecho penal frente a las conductas más graves, no se trata de castigar, por castigar, compañeras y compañeros legisladores, sino de proteger el valor más fundamental, la vida, prevenir la violencia y contribuir al estado de derecho de nuestro querido y glorioso estado de Chiapas; hablamos también de un tema profundamente doloroso, urgente de atender, el feminicidio, conducta lacerante que refleja la forma más cruel y extrema, las desigualdades estructurales de nuestra sociedad y que requiere la implementación de una diversidad de estrategias para contrarrestar este preocupante fenómeno, por lo que resulta fundamental, que se aborde con acciones legislativas precisas que permitan a las autoridades ejecutivas y también jurisdiccionales intervenir con la inmediatez y contundencia que el problema requiere, por lo que se

propone imponer de 55 a 100 años de prisión y multa de 800 a 200 UMAS, asimismo, cuando el feminicidio se ha cometido contra una mujer embarazada, también la pena se incrementa de manera considerable, de esa manera Chiapas se pone a la vanguardia defendiendo a nuestras mujeres, y eso es algo digno de reconocerse compañeras y compañeros diputados, también se establece en concordancia con una perspectiva de reparación integral del daño, que en delitos de lesiones provocadas por ataques con ácido o sustancias corrosivas contra mujeres, deberá garantizarse el pago de pensiones alimenticias, cuando existan hijos menores de edad o cuando esta haya quedado imposibilitada para valerse por sí misma, la violencia de género no puede, ni debe tener cabida en nuestro estado de Chiapas, pero no basta con reaccionar compañeras y compañeros, debemos prevenir y actuar, y para ello, se requiere de estrategias integrales, legislativas, sociales, educativas, administrativas y comunicativas también, debemos cerrar filas para proteger a quienes más los necesitan, nuestras mujeres de Chiapas, por ello, esta reforma también propone el incremento de penas para diversas conductas delictivas que atentan gravemente contra la integridad, el desarrollo y los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, ellos merecen crecer libres de miedo y de violencia, y también de cualquier tipo de abuso, por eso, esta iniciativa agrava las sanciones para quienes entreguen a menores, o personas con discapacidad a cambio de beneficios económicos, así como a quienes lo retengan o sustraigan, sin el consentimiento de sus legítimos cuidadores, se incrementan también las penas por delitos de violación, estupro, pederastia, abuso sexual, hostigamiento y acoso sexual, especialmente cuando las víctimas sean menores de edad o personas que no puedan resistirse, asimismo, se refuerzan las sanciones contra quienes los involucren en el uso y tráfico de estupefacientes y para quienes a través de medios electrónicos, contacten a menores con fines sexuales, produzcan, difundan o posean material de pornografía infantil, las reformas también contemplan penas más severas para quienes empleen a menores en lugares nocivos, para su formación o les permitan el acceso a espectáculos pornográficos. Esta iniciativa, busca cerrar las puertas a la impunidad, garantizar una justicia efectiva para niñas, niños y adolescentes, y enviar un mensaje muy claro a la sociedad, en Chiapas los delitos contra la niñez, no serán tolerados bajo ninguna circunstancia, y no podemos olvidar, uno de los delitos que también afectan muchísimo a nuestra economía familiar y a la de todas las familias chiapanecas, es el robo de vehículos, este delito va más allá del valor material de lo robado, interrumpe la vida cotidiana de miles de personas, por eso esta iniciativa propone tipificar y agravar el robo de vehículos automotores, para que las circunstancias en que se comete el delito aumenten la pena con el firme propósito de frenar su alarmante incremento en nuestro Estado. En esta nueva era, buscamos actualizar nuestro marco jurídico penal, con una visión clara, proteger la vida, la seguridad y la dignidad de las y los chiapanecos, la justicia debe estar al servicio de la sociedad, responder a sus necesidades y ofrecer soluciones, y eso es lo que propone este Poder Judicial, eso es lo que propone este Poder Legislativo, y esa es la vanguardia en la que está nuestro Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, así que invito a esta asamblea legislativa, a analizar y darle el voto de confianza a esta importante iniciativa, pues hoy más que nunca, las chiapanecas y los chiapanecos nos exigen acciones firmes frente a la impunidad y la violencia, no les fallemos compañeras y compañeros diputados. Es cuanto diputado presidente, muchas gracias, ninguna mujer más debe morir por ser mujer muchas gracias.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA

ARGUMENTAR A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE COMPAÑERA".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, compañeras de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, colectivas y compañeras de lucha feminista que se encuentran presentes hoy, quienes nos siguen a través de las redes sociales, pero también a todas las mujeres que luchan todos los días por los derechos de las mujeres y para vivir una vida libre de violencia, al pueblo de Chiapas. Cien años de prisión a feminicidas, la violencia feminicida es el grado máximo de violencia que se comete en contra de las mujeres y las niñas por razones de género, pero no debemos olvidar que a esta le anteceden otras violencias que han contribuido a la normalización de este problema global, la violencia física, sexual, psicológica, simbólica, económica, la precarización laboral, matrimonios forzados, acoso callejero, explotación sexual, violencia política y todas las violencias machistas que se ejercen estructuralmente contra las mujeres y que son parte de este sistema patriarcal, que a pesar de los múltiples esfuerzos, no hemos podido erradicar. Marcela Lagarde quien acuñó el término feminicidio, se refería a la impunidad con la que los agresores operan, y ha analizado las estructuras de poder que permiten, normalizan, justifican y promueven la violencia en contra de las mujeres, y hablo de todas las estructuras que componen esta sociedad. Pero no todo está perdido, no olvidemos que las instituciones del Estado, sobre todo las de procuración de justicia, son pieza fundamental para castigar los delitos que se cometen en contra de las mujeres y que la correcta aplicación de la justicia contribuye a garantizar la no repetición. Por lo anterior, celebro esta iniciativa del magistrado presidente del Poder Judicial del Estado Juan Carlos Moreno Guillén, en la que da muestra de su conocimiento, de su interés y de su preocupación por esta lacerante violación a los derechos humanos de las mujeres y sus familias, en concordancia con la política humanista de la nueva era de Chiapas que encabeza nuestro gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, de cero impunidad, en la que no tienen cabida la corrupción y por supuesto la impunidad. Esta reforma integral del Código Penal como la que estamos discutiendo, implica determinar nuevos consensos sobre cuestiones medulares para la sociedad, cuáles son las conductas que deben ser sancionadas y con qué rigor, teniendo en cuenta que la pacificación de nuestro estado es una tarea en conjunto, es de destacar que este dictamen propone el incremento sustancial de la pena base del feminicidio, lo que conlleva también, al incremento proporcional en los casos agravados llegando incluso apenas que pueden superar los 100 años de prisión en los casos más graves, esta medida tiene como finalidad enviar un mensaje claro, el feminicidio será castigado con todo el peso de la ley, reconociendo la extrema gravedad de atentar contra la vida de una mujer por razones de género, por otro lado propone declarar la imprescriptibilidad del delito de feminicidio, pues se reconoce que el paso del tiempo no debe ser obstáculo para que el Estado investigue sancione y repare adecuadamente estos delitos, en su esencia estas modificaciones incrementan las penas para los delitos de homicidio, garantiza el pago de pensiones alimenticias a las víctimas del delito de feminicidio o lesiones con ataques con ácido, aumento de las penas a los delitos de feminicidio y sus agravantes, declarar la imprescriptibilidad del delito de feminicidio, incrementar las sanciones a quienes cometen delitos en contra de niños, niñas y adolescentes; agrava las sanciones para quienes entreguen a menores a cambio de beneficios económicos, así como para quienes los retengan o sustraigan sin consentimiento de sus legítimas cuidadoras o cuidadores. Por lo tanto compañeras y compañeros diputados, me parece de mucha importancia apoyar con el voto a favor de esta iniciativa, ya que parte de una de las necesidades más sentidas de

nuestra sociedad, así como de delitos que desafortunadamente han incrementado, no hay medidas preventivas, ni punitivas que sean demasiado estrictas cuando de la vida, seguridad e integridad de las mujeres y la niñez se trate, ni una más. Es cuanto.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores y legisladoras, compañeras activistas, colectivas, público presente. Recuerdo perfectamente hace algunos meses cuando estuvo aquí con nosotros la senadora Malú Micher, y me quedó muy grabada una frase que decía: Sabían por qué los hombres matan a las mujeres, y todas contestamos en diferentes formas, y lo que ella dijo es: Nos matan, porque pueden. Como mujer chiapaneca, al igual que muchas de las que nos encontramos aquí, hemos sufrido atendido y canalizado a mujeres en situación de riesgo por temas de violencia que temen por su vida o que por lo mismo ya no se encuentran aquí con nosotras, tenemos en nuestras manos hoy, una oportunidad que no podemos dejar pasar, aprobar una reforma profunda y necesaria al Código Penal de nuestro Estado, cuyo eje central es enfrentar con firmeza el feminicidio y las violencias por razones de género, ustedes sabrán que desde el 2016, nuestra entidad fue declarada en alerta de violencia de género contra las mujeres, esa declaratoria no debería de ser una estadística más, es una llamada urgente actuar, a responder con determinación institucional, ante la gravedad de la violencia feminicida, por eso celebro la iniciativa presentada que hoy discutimos, por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, el Doctor Juan Carlos Moreno Guillen, quien escuchando y tomando en cuenta a las colectivas, a las activistas, pero principalmente tomando en cuenta a la situación actual de nuestro Estado, de la cual todas y cada una de nosotras estamos muy conscientes, no solamente de lo que sucede, sino también con el reciente doble feminicidio, que no es un hecho aislado, ni una simple tragedia personal, es la manifestación más cruda, de la crisis de violencia de género que atraviesa Chiapas. Pero para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, se necesita una articulación interinstitucional, por eso con esta reforma estamos dando un paso firme para romper con la inercia y comenzar a saldar la deuda histórica que el Estado tiene con las mujeres de Chiapas. La iniciativa que hoy presentamos plantea modificaciones de fondo al Código Penal para hacer frente con mayor rigor a crímenes que no pueden, ni deben encontrar indulgencia en la ley, uno de los principales ejes de esta reforma, es el incremento sustancial de las penas por el delito de feminicidio, en los casos más graves y con sanciones podrán alcanzar hasta 100 años de prisión y con agravantes hasta 150, es un hecho histórico, reconociendo el carácter extremo y estructural de la violencia feminicida, además, se establecen nuevas agravantes incluyendo cuando la víctima sea una mujer embarazada, lo que permite visibilizar contextos de vulnerabilidad y reforzar la protección legal. Sabemos perfectamente, que con esta reforma no se erradicará por completo la violencia, ni el feminicidio, porque para ello, es necesario no solamente endurecer las sanciones, pero sí, les digo fuerte y claro, que representa un avance crucial en el combate a la impunidad, en el fortalecimiento de la prevención y en la protección de los derechos de las víctimas, el feminicidio será considerado un delito imprescriptible y se prohíbe expresamente el indulto para quienes hayan sido condenados, por feminicidio, violación, pederastía, trata de personas,

pornografía infantil entre otros crímenes graves, también, se propone una medida de alto impacto para la reparación integral del daño, la iniciativa refuerza también significativamente las penas por delitos contra niñas, niños y adolescentes, además, se incorporan sanciones más severas para conductas que vulneran la libertad sexual de menores, como el envío de material pornográfico, el acoso digital y el contacto con fines de explotación. Esta reforma no parte de una lógica de castigo, sino de un compromiso real con la protección de los derechos fundamentales, compañeras y compañeros diputados, sabemos perfectamente de la situación que vive nuestro Estado, escucha el poder judicial el clamor ciudadano, por eso celebro esta iniciativa y pido el voto a favor de esta gran reforma, para endurecer las sanciones al Código Penal, atender a las causas. Compañeros y compañeras diputadas, esto es una exigencia de nuestras comunidades, de las madres que han perdido a sus hijas, de las sobrevivientes que aún buscan justicia, de quienes creen que en un Chiapas en el que ser mujer no significa estar en riesgo, aprobar esta reforma es un acto de congruencia, alinear a nuestra ley con la constitución, con los tratados internacionales como la CEDAW, con las recomendaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero es un acto de responsabilidad política como lo ha dicho y mencionado nuestro Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, les convoco con convicción a votar a favor de este dictamen y que digamos fuerte y claro, que en Chiapas no hay espacio para el feminicidio, que no habrá tolerancia, ni omisión, que este Congreso escucha, responde y actúa, cada vida cuenta, ninguna mujer mas debe morir por ser mujer. Muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, SE SÍRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE LE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI EXISTE ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ninguna legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO EXISTE NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, APROBADO CON TREINTA Y OCHO VOTOS, EN LO GENERAL". "VA A DISCUTIRSE EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR SI ALGUNA O ALGÚN LEGISLADOR SE RESERVÓ ALGÚN ARTÍCULO PARA DEBATIRLO EN CONTRA O FAVOR EN LO PARTICULAR, SÍRVANSE INSCRIBIRSE PERSONALMENTE ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "NO SE INSCRIBIÓ NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente

expresó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, SE SÍRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE LE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI EXISTE ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ninguna legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO EXISTE NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, APROBADO CON TREINTA Y OCHO VOTOS, EN LO PARTICULAR, CORRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".

Seguidamente el Diputado Presidente expresó: "HONORABLE ASAMBLEA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE DECLARAR UN RECESO. REANUDÁNDOSE LA MISMA EL DE HOY A LAS 16:30 HORAS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS Y NOS VEMOS EN UN MOMENTO". SE DECLARÓ EL RECESO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS. (Tocó el timbre).

Siendo las diecisiete horas con dos minutos del día once de junio del año dos mil veinticinco, el Diputado Presidente Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, expresó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO. VA A REANUDARSE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Así mismo se hace constar la asistencia de la Diputada Maritza Molina Molina y Diputado Rubén Antonio Zuarth Esquinca, quienes no se registraron por medio del sistema electrónico. Obra en poder de esta Secretaría la licencia del Diputado José Jesús Domínguez Castellanos.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HABIENDO

QUÓRUM, DE TREINTA Y CINCO DIPUTADAS Y DIPUTADOS SE REANUDA LA SESIÓN". (Tocó el timbre) y agregó: "HONORABLE ASAMBLEA LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, PRESENTAN DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutivo. \_\_\_\_\_

A las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, les fue turnada para su estudio y dictamen la "**Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas**". \_\_\_\_\_

Con fundamento en los artículos 48 y 55 fracciones I y III, y 153 de la Ley de del Congreso del Estado, los Diputados y Diputadas Integrantes de las suscritas comisiones, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **RESOLUTIVO:** \_\_\_\_\_

**Resolutivo Único:** Es de aprobarse la Iniciativa de "**Decreto por el que se reforma el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas**".- \_\_\_\_\_

**Artículo Único.** - Se reforma el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, para quedar redactado de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

**Artículo 104.** La Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, desde su fundación está orientada a la formación de ciudadanos que contribuyan al desarrollo sostenible de sus comunidades para lo que se constituye como un organismo autónomo descentralizado, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación y del Estado. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **Transitorios** \_\_\_\_\_

**Artículo Primero.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. \_\_\_\_\_

**Artículo Segundo.** - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. \_\_\_\_\_

**Artículo Tercero.** - Dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Honorable Congreso del Estado, deberá llevar a cabo las modificaciones a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, a efecto de armonizarla a este instrumento legislativo. \_\_\_\_\_

La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. \_\_\_\_\_

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples "Fidelia Brindis Camacho" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 04 días del mes de junio del 2025. \_\_\_\_\_

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI

ALGUNA O ALGÚN LEGISLADOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento solicitaron el uso de la palabra las siguientes legisladoras y legisladores: Diputada Silvia Esther Argüello García, Diputada Alejandra Gómez Mendoza, Diputado Ervin Leonel Pérez Alfaro, Diputado Abundio Peregrino García, Diputada Valeria Santiago Barrientos, Diputada Ana Karen Ruiz Coutiño, Diputada Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, Diputada Getsemani Moreno Martínez, enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA SILVIA ESTHER ARGÜELLO GARCÍA? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADO ERVIN LEONEL PÉREZ ALFARO? En ese momento el diputado respondió: "A FAVOR".- Enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADO ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA? En ese momento el diputado respondió: "A FAVOR".- Enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA ANA KAREN RUIZ COUTIÑO? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Enseguida el Diputado Presidente preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA GETSEMANÍ MORENO MARTÍNEZ? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SE HAN REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN EL DICTAMEN QUE SE DISCUTE OCHO ORADORES Y ORADORAS. SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA ESTHER ARGÜELLO GARCÍA, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE COMPAÑERA".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con la venia de la honorable mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, aquí presentes y que nos ven a través de las redes sociales, al pueblo chapaneco, a la familia unachenense, muy buenas tardes tengan todos y cada uno de ustedes. Por la conciencia de la necesidad de servir, es un llamado a la solidaridad, a la acción por el bienestar de los demás, este lema que va impregnado en el corazón de las y los 17 legisladores egresados de la Universidad Autónoma de Chiapas, hoy nos toca materializar esa conciencia, que nos motiva el deseo de ayudar y de servir, con solidaridad, empatía y acción por el bienestar colectivo, por ello, me siento muy honrada por argumentar y respaldar con firmeza, una gran iniciativa del Poder Ejecutivo, encabezada por nuestro Gobernador el Doctor Eduardo Ramírez Aguilar, quien ha puesto otorgar a la Universidad Autónoma de Chiapas, el título Benemérita, como justo reconocimiento a su gran legado académico, su servicio social y su compromiso con el desarrollo de nuestro Estado. Desde la bancada de nuestro partido existen y estamos dos brillantes egresas de la Universidad Autónoma de Chiapas la Diputada mi compañera Flor de María Guirao y su servidora Diputada Silvia Esther Arguello García, reconocemos y afirmamos que la UNACH, ha logrado que el conocimiento atienda las necesidades del informe, que permite a la población elevar sus niveles de bienestar, pues, con una historia de cinco décadas la Universidad goza de gran reconocimiento, formación académica, desarrollo de investigaciones y por su responsabilidad y compromiso social, como

representante del pueblo san cristóbalense chipaneco, me uno a este llamado con la certeza de que al otorgar esta gran distinción, construimos un legado duradero de impacto positivo en nuestro Estado. La Universidad Autónoma de Chiapas, siempre ha mirado hacia un futuro prometedor, porque no solo se enfrenta con la tarea de preparar a los futuros profesionistas, sino que anticipa y aborda los problemas emergentes, se preguntarán ¿por qué tiene esa peculiaridad la universidad, pues porque la innovación en la educación y la investigación, son su piedra angular, por ello, a lo largo del tiempo la UNCH, sigue siendo un faro de conocimiento que guía el camino hacia un Chiapas humanista, resiliente, próspero y equitativo, como también ha formado grandes generaciones de chiapanecos y chapanecas, que hoy transforman sus comunidades con profesionalismo y sentido humano. En virtud de ello, les convoco a que demos un voto unánime, contundente e histórico, que nuestra decisión refleje el consenso de un pueblo que sabe reconocer la excelencia, que sabe honrar lo que importa y que cree como decía José Martín, ser cultos es el único modo de ser libres, es momento de hacer historia legislativa en Chiapas, por la educación de calidad, por el humanismo que transforma, por un Chiapas de primera, que viva la Universidad Autónoma de Chiapas, por la conciencia de la necesidad de servir. Es cuanto, muchas gracias diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE COMPAÑERA".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con tu venia diputado presidente, con la venia del pueblo de Chiapas, compañeras y compañeros legisladores. No se imaginan lo emocionada que me siento el día de hoy, lo feliz y orgullosa de tener a las dos casas juntas, tanto a la Universidad Autónoma de Chiapas, como esta Sexagésima Novena Legislatura, he representado a la Universidad no solo con la camiseta bien puesta, del equipo de basquetbol, en algunos artículos científicos, con mi trabajo, hoy también, quiero pedirles el honor de representarla también aquí, en esta máxima tribuna, como legisladora y como compañera, hoy quiero argumentar mi posicionamiento a favor de que la máxima casa de estudios de nuestro Estado la Universidad Autónoma de Chiapas, sea nombrada Benemérita, lo argumento como una mujer que le debe todo, todo a esta institución, no solo porque es mi alma mater, ahí estudié ingeniería civil y el posgrado en ingeniería, en la poderosísima Facultad de Ingeniería, sino porque como conversamos la primera vez y coincidimos con el señor rector, ambos somos hijos de la UNACH, mi padre trabajó ahí más de 30 años, la universidad nos dio sustento a mí y a mi familia, y después de graduada, trabajé ahí y sigo siendo parte de ella, 50 años, de que la universidad fue fundada, más de 100 mil egresados, hombres y mujeres, que fueron formados entre las 44 sedes, entre facultades, centros, extensiones, escuelas, es una institución que ha marcado la historia moderna de nuestro Estado, es un símbolo de identidad, progreso y compromiso social, la UNACH ha cultivado conciencia social, ha promovido la investigación, ha impulsado el desarrollo regional y lo más importante ha transformado vidas, transformó y formó mi vida. En Chiapas, donde enfrentamos desafíos históricos como la desigualdad, el rezago educativo y la falta de oportunidades, la UNICH ha representado una puerta abierta hacia un futuro más justo, su presencia en distintas regiones del Estado ha democratizado el acceso a la educación superior, permitiendo que miles de jóvenes, incluso de comunidades rurales e indígenas, accedan a una formación de calidad, pero su impacto no termina en las aulas, a través de sus programas de vinculación comunitaria, investigación aplicada y

cooperación internacional, la UNACH contribuye activamente al desarrollo económico, la salud pública, la sustentabilidad ambiental y la promoción de los derechos humanos, destaco su papel durante momentos difíciles, durante crisis sanitarias, desastres naturales o emergencias sociales, la comunidad universitaria ha respondido con compromiso y solidaridad, yo he sido testigo y he sido parte de esos médicos, ingenieros, trabajadores sociales y maestros, que han estado en la primera línea de respuesta, la UNACH es fuerza viva que contribuye al bienestar de Chiapas, una institución que piensa y actúa con la gente, que entiende que la educación no es un privilegio, sino un derecho y una herramienta de transformación, la UNACH es muestra verdadera de humanismo y servicio al pueblo, conozco a la universidad, porque de ahí vengo, me crie junto con mi hermano entre sus libros y pasillos, la UNACH ha sido la que me ha formado desde mis conocimientos, hasta mi ideología, mi cosmovisión y lo más importante, ahí aprendí que los conocimientos y acciones deben ser siempre para ponerlos al servicio del pueblo y al servicio de la gente. Hoy es un día de fiesta para Chiapas porque el que nuestra universidad sea nombrada Benemérita, para mí, es un homenaje no solo a la institución, sino a quienes dejaron su vida en las aulas y oficinas, a quienes se les va la voz en las cátedras y los ojos en las lecturas e investigaciones, es un homenaje a quienes desgastaron sus pies en las caminatas e investigaciones de campo, gracias a todas las y los profesores trabajadores, gracias a toda la comunidad universitaria, gracias al Señor Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, porque fui testigo cuando dijo: Haremos que la universidad sea Benemérita y en pocos momentos esto será una realidad, por los que ya no están, por los que estamos y por los que vienen, siempre con el orgullo y el valor de nuestras raíces, y la certeza y fe inquebrantable de saber a dónde vamos, por la conciencia de la necesidad de servir, que viva la UNACH. Es cuánto diputado presidente.-

Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ERVIN LEONEL PÉREZ ALFARO, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE COMPAÑERO DIPUTADO".-

El legislador hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con tu venia diputado presidente y a la mesa directiva, saludo con mucho cariño y respeto a un gran amigo el rector de esta máxima casa de estudios el Doctor Oswaldo Chacón, a la familia unachense que se encuentra aquí en este pleno, a los medios de comunicación y los que nos siguen a través de las plataformas digitales, pueblo de Chiapas, compañeros legisladores, muy buenas tardes. Es un honor para mí dirigirme ante ustedes en este día histórico para Chiapas, para las y los unachenses, donde celebramos con alegría y con profundo orgullo la posibilidad de reformar el artículo 104 para renombrar nuestra institución como la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, esta distinción no es solo un homenaje al pasado, sino una apuesta al presente y al futuro de nuevas generaciones, este nombramiento a nuestra máxima casa de estudios, no solo dignifica a nuestra universidad, sino que honra también a todas y todos quienes hemos tenido el privilegio de formarnos en sus aulas. Hoy, no solo hablamos de una universidad, hablamos de una comunidad, de una historia de lucha, de crecimiento y de compromiso con la juventud, con el pueblo Chiapaneco y con México. Soy orgullosamente egresado de la UNACH Campus 8, Comitán; y llevo en el corazón la vocación de servicio, el amor por nuestras raíces y la responsabilidad de transformar positivamente nuestro entorno; ser egresado de esta noble y gran casa de estudios, me permite comprender que la educación pública es un derecho y un pilar de la justicia social, es saberse parte de un legado que se ha construido con esfuerzo, con sabiduría y con el trabajo incansable de

docentes, investigadores, personal administrativo, y sobre todo, de estudiantes; llevo con orgullo el nombre de la UNACH, porque sé que en esta institución se me dieron las herramientas, no solo para ejercer una profesión, sino para entender el valor de la empatía, del trabajo colectivo y de la identidad chiapaneca, porque aquí aprendí que el conocimiento no tiene sentido si no está al servicio de los demás. Hoy, más que nunca, me siento profundamente agradecido y comprometido con mi alma mater, con mi entorno, con mi Estado, con mi gente y como profesionista y servidor público, estoy convencido de ser más incluyente, más crítico, más reflexivo, pero sobre todo, más humano. Hoy entiendo, comprendo y sobre todo vivo día a día el gran lema de la universidad autónoma "Por la conciencia de la necesidad de servir", pues la vida misma toma sentido cuando estamos al servicio de otros; y como bien lo dijo la Madre Teresa de Calcuta "Quien no vive para servir, no sirve para vivir", pedirles a todos nuestros compañeros legisladores que demos un voto a favor y que terminando esta sesión podamos decir todos juntos: Que viva la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas; muchas gracias, es cuanto presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE COMPAÑERO DIPUTADO".- El legislador hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia Diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, Presidente de este Honorable Congreso del Estado, honorable asamblea, medios de comunicación y quienes nos escuchan por los las redes sociales, amigas y amigos universitarios, bienvenidos a la casa del pueblo. Hoy me dirijo a esta honorable asamblea, para expresar el más firme respaldo a una iniciativa que representa un acto de justicia, reconocimiento y gratitud hacia una de las instituciones más importante del estado de Chiapas, la UNACH. En el marco de la celebración de su quincuagésimo aniversario, este Honorable Congreso del Estado, se ha propuesto distinguir a esta institución con la declaración de benemérita en reconocimiento a su invaluable contribución a la educación superior, las ciencias, la digitalización, el desarrollo social y el crecimiento económico de nuestro Estado; esta propuesta no es producto de una ocurrencia, tampoco es un gesto simbólico, sino que es la consecuencia natural de cinco décadas de esfuerzo, compromisos y resultados de hombres y mujeres de esta noble institución, recordar que esta iniciativa, fue impulsada por el señor Gobernador de nuestro Estado el Doctor Eduardo Ramírez Aguilar, en quien reconocemos no solo su liderazgo y humanismo, sino que también su amor a la ciencia, a la investigación y a la filosofía, quien solicitó a este Honorable Congreso del Estado iniciar los trámites legislativos de la propuesta de iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas en su artículo 104 y se declarara Benemérita la Universidad Autónoma de Chiapas, generándose un acto de justicia por su legado histórico y su excelencia académica, como el reconocimiento a su vocación transformadoras, y hoy, nos encontramos ante la posibilidad de saldar esa deuda institucional con nuestra universidad que ha transformado miles de vidas chiapanecas. A lo largo de 50 años, la UNACH ha forjado una sólida trayectoria como semillero de talentos y conocimientos a profesionales, como aquí en este congreso se puede demostrar, 17 de mis hermanas y hermanos diputados son unachense, en buena hora amigos diputados; actualmente, cuenta con una matrícula superior a los 28,822 estudiantes y ha entregado al Estado y al país muchos egresados, profesionistas que hoy son referente de nuestra sociedad, que contribuyen al bienestar común, desde las ciencias agropecuarias, las ciencias de la salud, las ciencias

sociales, las ciencias administrativas, ingeniería y tecnología, ciencias naturales y exactas, entre muchas otras disciplinas. La universidad no sólo forma profesionales, forma personas comprometidas con su entorno, la labor de investigación y de extensión universitaria, quien se desarrolla desde sus aulas y centros académicos, aborda problemáticas reales al desarrollo municipal, las políticas públicas, la seguridad, la vinculación con el sector empresarial y productivo, entre muchos otros temas impactan directamente en el bienestar de la población. Amigo presidente te pido unos minutitos más para concluir para concluir correctamente mis comentarios.- En ese momento el Diputado Presidente agregó: "CONCEDIDO DIPUTADO, ADELANTE".- Seguidamente el diputado continuo con su intervención y dijo: La UNACH, sin duda en estos 50 años, ha roto barreras geográficas y sociales, al llevar su oferta educativa a las zonas rurales y marginadas del Estado, a través de convenios con municipios o instituciones oficiales y particulares, logrando establecer programas educativos virtuales que permiten a jóvenes y chiapanecos acceder al conocimiento desde sus propias comunidades, sin abandonar a sus familias, ni sus raíces, asimismo ha implementado propuestas pedagógicas innovadoras como el Programa Superior Universitario, que permite a las alumnas y alumnos concluir una carrera en poco tiempo, esto abre nuevas oportunidades a jóvenes que necesitan insertarse pronto en el mercado laboral, sin sacrificar la calidad educativa, es posible que alguien cuestione la utilidad o la profundidad del término benemérita, que lo vea como una palabra más en un título institucional, pero al analizar su significado, esta distinción dignifica su servicio prestado a la patria, la UNACH es y seguirá siendo chiapaneca. Por todo esto, hago un llamado respetuoso a todas mis compañeras legisladoras y compañeros legisladores, para que nos honremos en aprobar esta humana iniciativa con plena convicción en reconocer a la UNACH como benemérita y enaltecer el esfuerzo de generaciones, estudiantes, docentes, trabajadores y directivos, momento que aprovecho para reconocer su destacada trayectoria del rector de esta universidad nuestro amigo Oswaldo Chacón Rojas, personalidad con un alto reconocimiento en diversas áreas, sin duda, con todo su profesionalismo y humanismo ha hecho y continuará enfrentando los desafíos y emprendiendo nuevas acciones como hasta ahora lo ha llevado a cabo, a favor de esta institución como Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas; muchas gracias.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE COMPAÑERA".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Muy buenas tardes a todas y a todos, con tu permiso presidente, compañeras y compañeros legisladores, Doctor Oswaldo Chacón Rojas, Rector de la UNACH, invitadas e invitados especiales, pueblo de Chiapas. Hoy, subo a esta tribuna a hablar con el corazón y con la memoria viva de un pueblo que ha encontrado en la educación, una vía profunda de transformación social, hablar de una institución que no solo ha formado profesionistas, sino que ha forjado generaciones enteras con identidad, con orgullo, con raíces bien plantadas en el alma chiapaneca, me refiero por supuesto, a nuestra máxima casa de estudios la Universidad Autónoma de Chiapas, la UNACH. Desde el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, nos posicionamos a favor, con total entusiasmo y convicción de la propuesta de otorgar a la UNACH el título de Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, porque este reconocimiento no es un trámite honorífico, es un acto de justicia histórica, es una manera de rendir honor a su legado, a todo lo que esta universidad ha hecho y que sigue

haciendo por el bienestar de Chiapas. Quienes conocemos el origen de la UNACH, sabemos que su nacimiento fue un acto visionario, fue en 1974 cuando el entonces Gobernador de Chiapas el Doctor Manuel Velasco Suárez, sostuvo conversaciones con representantes de la UNESCO para sentar las bases de una nueva institución de educación superior, poco tiempo después el 17 de abril de 1975 con la presencia del Presidente Luis Echeverría Álvarez, la UNACH abrió formalmente sus puertas, Chiapas por fin tenía una universidad propia, una universidad para las chiapanecas y los chiapanecos; desde entonces, la UNACH se ha expandido hasta convertirse en uno de los pilares del desarrollo de nuestro Estado, hoy cuenta con más de 120,000 egresadas y egresados, con 142 programas educativos, con 162 cuerpos académicos, con más de 30,000 estudiantes en formación y una producción científica y cultural que enriquece a Chiapas todos los días, pero más allá de las cifras, hay algo que no se puede medir con estadísticas, pero que se siente, en el corazón de cada estudiante, de cada administrativo, de cada profesor, catedrático o directivo, resuena con orgullo el nombre de la UNACH y también en cada uno de sus egresados, licenciados, ingenieras, médicos, contadores, pedagogas, científicas, artistas, cada uno de ellos ha llevado lo aprendido en las aulas para construir un mejor Chiapas, para sembrar bienestar, para cultivar esperanza, para servir con ética y con compromiso; por eso, las y los Chiapanecos nos sentimos orgullosos de tener una universidad como está, la UNACH no es solamente una institución educativa, es un símbolo de transformación social, es un emblema de identidad, una de las expresiones más puras de la chiapanecidad. La propuesta del Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, de otorgar el título de benemérita a nuestra alma mater, es un reconocimiento a su excelencia académica, a su historia viva, a su compromiso con el presente y su mirada puesta en el futuro. Compañeras y compañeros el título de benemérita lo han recibido muy pocas universidades en nuestro país, este congreso tiene hoy la oportunidad de hacer historia, de elevar a la UNACH al lugar que le corresponde por méritos propios de consolidar su prestigio y de decirle a cada joven chiapaneco y chiapaneca: "Tu universidad es grande, tu esfuerzo vale y tu futuro tiene cimientos firmes". Desde la bancada del Partido Verde Ecologista, nos sumamos con alegría, gratitud y con convicción a esta distinción, celebramos la historia de la UNACH, su presente vigoroso y su porvenir luminoso, nos unimos a esta felicitación y al orgullo compartido de un pueblo que reconoce en su universidad, una aliada del progreso, un faro de conocimiento y un reflejo de su alma colectiva, larga vida a la educación pública gratuita, laica, de calidad y transformadora, larga vida a la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, por la conciencia de la necesidad de servir; es cuanto presidente, gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ANA KAREN RUIZ COUTIÑO, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE COMPAÑERA".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que nos acompañan y público general aquí presente. Me dirijo a esta honorable tribuna con el corazón lleno de orgullo, con la convicción de que hoy escribiremos una página luminosa en la historia de Chiapas, porque no todos los días se reconoce de manera oficial lo que desde hace décadas ha sido evidente para el pueblo chiapaneco, invaluable aporte de la Universidad Autónoma de Chiapas a la educación, a la cultura, a la ciencia y al desarrollo de nuestro Estado. Hoy se escribe con tinta indeleble la historia educativa de Chiapas, porque celebrar a la Universidad Autónoma de Chiapas

como benemérita, es honrar a esas generaciones que desde 1974 y aún antes desde 1826 con la Universidad Literaria, han convertido las aulas en fuentes de justicia, conocimiento y esperanza para nuestra tierra; porque la UNACH no nació hace apenas medio siglo, es la heredera directa de la Universidad Literaria de Chiapas, fundada en 1826, la primera institución de educación superior en nuestro Estado, dos siglos después, ese árbol sigue dando frutos y esos frutos son miles de chiapanecas y chiapanecos que han egresado de sus aulas y han transformado sus comunidades, desde la fundación de la universidad, ha sido mucho más que un centro de educación superior, ha sido refugio de pensamiento libre, taller de saberes, fuente de líderes y cuna de esperanza para miles de jóvenes chiapanecos y mexicanos, ha estado al lado de las causas justas promoviendo la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible, ese legado, hoy, es un legado vivo y no se mide solo en estadísticas, sino en historias, historias de hijas e hijos, de campesinos, de jóvenes indígenas, de madres solteras, de obreros, que encontraron en la UNACH no solo un título, sino un propósito, porque en sus aulas se gestaron no solo profesionistas, sino también valores, justicia, identidad y servicio; por ello, hoy celebramos con orgullo y emoción el justo reconocimiento a esa trayectoria de excelencia, entrega y compromiso, hoy, la historia le otorgará un título que no solo honra su pasado, sino que fortalece su presente y engrandece su futuro, Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas; este reconocimiento es para ellas y ellos, para quienes llevan con orgullo en el pecho a su alma mater, para quienes más allá del aula representan a la UNACH con excelencia y compromiso, de ahí, han salido grandes cuadros políticos, científicas, jueces, artistas, médicas, líderes sociales, todas y todos servidores de Chiapas, formados bajo la bandera del conocimiento. Este congreso no solo otorgará un reconocimiento, sino que reafirma un pacto social profundo con la educación pública; la UNACH ha sido incluso en los momentos más difíciles un faro de oportunidades, manteniendo sus puertas abiertas para que las hijas y los hijos del pueblo de Chiapas puedan convertirse en profesionales comprometidos con el desarrollo y el bienestar de nuestra sociedad; esta trayectoria institucional es testimonio de grandeza y compromiso con nuestra gente y hoy, Chiapas se sumará con orgullo a un selecto grupo de universidades beneméritas, no por imitación, sino por justicia, porque si alguna universidad ha sembrado conocimiento vocacional social, es la Universidad Autónoma de Chiapas; pero esta distinción, no debe quedarse en lo simbólico, debe traducirse en resultados reales, tangibles para quienes integran y sueñan con formar parte de la que será Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas. Desde la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y con el respaldo respetuoso de las demás fuerzas políticas representadas en este congreso, así como con el acompañamiento de nuestro señor gobernador, impulsaremos las gestiones necesarias, para que este reconocimiento se transforme en políticas públicas que fortalezcan de manera estructural la máxima escuela de estudios de Chiapas. Este nombramiento no es una concesión gratuita, es el fruto de décadas de esfuerzo colectivo, de sacrificios compartidos, de luchas por la autonomía, la libertad de cátedra y el acceso universal al conocimiento; ser benemérita, significa haber servido con honor, con valentía y con resultados a la sociedad chiapaneca. A la comunidad universitaria, estudiantes académicos, personal administrativo, exalumnos, investigadores y autoridades: Gracias, gracias por su entrega, por su perseverancia, por su amor a Chiapas y por demostrar que la educación es y seguirá siendo la herramienta más poderosa de transformación; y les digo con respeto y admiración: siéntanse orgullosas y orgullosos este honor, también es suyo, su entrega, su compromiso y su pasión, han hecho esto posible en este momento que será recordado. Mi gratitud profunda al Doctor Oswaldo Chacón Rojas, rector hoy de

la que será Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, por el compromiso y su responsabilidad con la que ha conducido a la máxima casa de estudios, su liderazgo ya comienza a dejar huellas en el fortalecimiento institucional y el rumbo académico de la universidad, que hoy con justicia recibirá tan alta distinción. A la juventud que hoy llena las aulas, les digo, les decimos: Que este es y será su legado, llévenlo con dignidad, con responsabilidad y con el compromiso de seguir construyendo una universidad cada día más incluyente, más humana y más comprometida con el pueblo; y quiero reconocer el gran trabajo del señor Gobernador del Estado de Chiapas el Doctor Eduardo Ramírez Aguilar, porque este acto, también quedará como parte de su legado histórico, su respaldo a la educación pública, su sensibilidad por acompañar esta distinción y su impulso al desarrollo académico, serán recordados con gratitud por la comunidad educativa de Chiapas y por todo Chiapas; muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE COMPAÑERA".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, saludo a quienes nos acompañan en este recinto que es la casa de todas y todos los chiapanecos, a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, a los representantes de los medios de comunicación, a los invitados especiales y en particular al Doctor Oswaldo Chacón Rojas, rector de la UNACH. Honorable asamblea, la educación es sin duda la herramienta más poderosa para cambiar al mundo, y vaya, que la Universidad Autónoma de Chiapas lo ha hecho durante los últimos 50 años. La distinción que hoy se consuma en este recinto para la máxima casa de estudios de nuestro Estado, es un justo reconocimiento al legado y a la contribución que dicha institución ha hecho al desarrollo educativo, cultural, social y científico, en Chiapas; y es que la UNACH ha sido una pieza clave para el profesionalismo de numerosas generaciones de chiapanecos y chiapanecas, con más de 120,000 egresados que han llevado su preparación y talento a todo Chiapas, México, y por supuesto, a otras partes del mundo, porque la Universidad Autónoma de Chiapas, es mucho más que aulas y talleres, es un semillero de conocimiento, de conservación cultural e investigación científica, ahí se han gestado innumerables aportaciones de gran valor, con 162 cuerpos académicos registrados en el Sistema Nacional de Investigadores, alrededor de 38 festivales artísticos y culturales al año, y una producción editorial de 56 publicaciones anuales, actualmente, más del 40% de la producción científica de Chiapas, se genera ahí, en la Universidad Autónoma de Chiapas, contando hoy con 38 proyectos de investigación en curso, sin olvidar desde luego, la contribución que innumerables egresados destacados han hecho desde lo individual a lo largo del último medio siglo para consolidar el prestigio de tan importante institución; por eso, la distinción de benemérita resulta más que merecida y es relevante porque nombrarla así es ahora un recordatorio permanente de su legado y de su importancia, pero también, de la obligación que tenemos todas y todos para protegerla, respetar su autonomía e impulsar desde el Estado su mejora constante; desde ahora llevará benemérita en su nombre porque así lo ha demostrado con su innegable contribución social, su vinculación comunitaria y su constante aportación a la búsqueda de situaciones y soluciones para los grandes problemas de Chiapas como una institución madura y consolidada. Por ello, desde mi representación parlamentaria, expreso mi reconocimiento a esta justa iniciativa emanada del Ejecutivo Estatal, así como del rector, y desde luego,

mis felicitaciones a la enorme comunidad universitaria de la que hoy, será nuestra Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, enhorabuena, vamos ocelotes; hasta el final con Chiapas, es cuanto.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GETSEMANÍ MORENO MARTÍNEZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente, compañeras de la mesa directiva, legisladoras, legisladores comunidad unachense que está presente el día de hoy, compañeros y compañeras de la causa. Hoy se pone a consideración un hecho histórico, el cual estará tatuado en la memoria colectiva de Chiapas; esta legislatura se convierte en testigo y en aliado de un acto de justicia, el reconocimiento de la Universidad Autónoma de Chiapas como benemérita, una palabra que encierra grandeza y compromiso, que honra el pasado, pero desafía el presente, que no se otorga por costumbre, sino por mérito, legado y por supuesto servicio. Me presento no solamente como diputada, sino como hija de esta universidad, como egresada que vivió en sus aulas el poder transformador del conocimiento, como una mujer chiapaneca que encontró en esta casa de estudios no solo formación académica, sino también dirección, sentido y propósito, es pues la UNACH más que una institución, es historia viva, es territorio de libertad, pensamiento crítico, de encuentro intercultural, es semillero como lo han dicho otros compañeros de esperanza, es protagonista silenciosa, pero firme de la transformación social, cultural y científica del Estado chiapaneco, aquí se forman médicos que curan con ética, ingenieras que resuelven con creatividad, abogados que defienden con valentía, maestras que enseñan con el alma, y por supuesto, arquitectos que trazan detalladamente todos sus sueños. Aquí se construye Chiapas, todos los días en cada aula, en cada laboratorio, en cada comunidad; por eso, este reconocimiento como benemérita no es solo una distinción simbólica, es un acto de afirmación identitaria, es decirle a México, al mundo que en Chiapas hay talento, ciencia y futuro, y que ese futuro se está forjando con rigor, y por supuesto, amor desde esta gran universidad. Agradezco y reconozco a nuestro Gobernador el Doctor Eduardo Ramírez Aguilar, por su decidido respaldo a esta causa, a su acompañamiento en el proceso que no solo valida el valor académico de la UNACH, sino que honra su propio compromiso con la educación, como pilar de justicia social y humanismo. Hoy Chiapas, se suma al selecto grupo de entidades de donde una universidad pública lleva este digno título de benemérita, pues es la UNACH, sí, nuestra UNACH la segunda del sureste de nuestra República Mexicana. Hoy Chiapas, puede decir en conjunto que ese lema que se ha dicho desde 1976, que nos invita a comprender con el alma, empatía activa y servicio a la vida: "Por la conciencia de la necesidad de servir". Que viva entonces nuestra máxima casa de estudios, motor de justicia y dignidad; es cuanto diputado presidente. - Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, AGOTADA LA LISTA DE ORADORES Y ORADORAS, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA,

CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN, SE SÍRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI HACE FALTA ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ninguna legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO HACE FALTA NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, APROBADO CON TREINTA Y SIETE VOTOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. DE IGUAL MANERA COMUNÍQUESE DE INMEDIATO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON COPIA DE DICHA MINUTA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN TERCERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL". "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTA MESA DIRECTIVA, A EFECTO DE QUE VERIFIQUE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE DEN RESPUESTA A LA MISMA Y SE PROPONGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE". "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, EL DÍA MARTES 17 DE JUNIO DE 2025, A LAS DOCE HORAS, ES CUANTO". SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS. (Tocó el timbre).

---

DIPUTADO PRESIDENTE



LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ

DIPUTADA SECRETARIA



WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN

DIPUTADA SECRETARIA



MARCELA CASTILLO ATRISTAIN